

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00117 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y dado que se observa yerro en el nombre del ejecutado, acorde con el artículo 286 del C.G.P. se CORRIGE el auto de 10 de julio de 2020 que libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado en contra de quien se libró la orden ejecutiva es CARLOS ADOLFO TORRES AVELLANEDA y no como allí aparece.

Notifíquese el presente proveído junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Notificado en estado electrónico número 32 del 3 de septiembre de 2020